

*Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2019.*

## **MINISTERIO PÚBLICO PROLONGA ILEGALMENTE**

### **PRISIÓN PREVENTIVA DE ROSARIO ROBLES**

- ***Descalifica a magistrada que revisaría alegatos de Rosario Robles***
- ***La parte acusatoria presentó “licencia” falsificada***

La defensa jurídica de Rosario Robles Berlanga informa que, en un acto arbitrario y fuera de toda lógica, el Ministerio Público Federal recusó a la magistrada Graciela Rocío Santes Magaña para evitar que conociera de la audiencia pública de alegatos aclaratorios prevista para este viernes 13 de septiembre, en la que se revisaría la medida cautelar de prisión preventiva impuesta de manera ilegal a nuestra defendida.

La intención del Ministerio Público al recusar a la magistrada salta a la vista: prolongar innecesaria e injustamente la prisión preventiva a la que está sometida la ex secretaria de estado. Esto es una muestra evidente del tipo de “chicanadas” a las que está dispuesta a participar la parte acusadora.

El equipo legal encabezado por Julio Hernández Barros lamenta y reprueba el “juego sucio” del Ministerio Público al descalificar y poner en duda la dignidad, el profesionalismo, la imparcialidad y la experiencia de la magistrada Santes Magaña para conocer del caso; cosa que no hizo cuando se designó “por sorteo” al juez de control Felipe de Jesús Delgadillo Padierna, que sí estaba impedido legal y éticamente.

Cabe destacar que, si el Ministerio Público Federal tuviera los elementos legales sólidos para sostener las acusaciones contra Rosario Robles, no tendría mayor relevancia quién sería el juzgador o juzgadora designada para conocer de los alegatos aclaratorios.

Por otro lado, cabe destacar que se trata del mismo Ministerio Público que mencionó sin presentar como prueba una supuesta licencia de conducir con un domicilio distinto al de nuestra representada, dichos con las cuales el juez Delgadillo Padierna decidió de forma arbitraria y sin tomar en cuenta las vastas pruebas de la defensa, imponer la medida cautelar conocida.

Se trata de un documento evidentemente apócrifo que en su momento fue refutado por esta defensa, y que ahora estamos en posibilidades de dar a conocer a la opinión pública. El Ministerio Público presentó este documento con datos, firma y fotografía falsos. En él se puede observar que la fotografía fue tomada, tal vez de internet, la firma no corresponde con la de nuestra defendida y con datos que no corresponden con el domicilio de Rosario Robles.

La licencia, que llegó de forma anónima a nuestras manos, con datos de la SEMOVI de la Ciudad de México, señala en su base de datos que el domicilio de nuestra defendida es la calle de Tennyson s/n, Col. Axotla, en Álvaro Obregón. Cuando en realidad, por cierto, la calle de Tennyson está ubicada en la Polanco, en la alcaldía de Miguel Hidalgo. Los datos se pueden revisar en las bases de la Secretaría de Movilidad.

Le defensa legal de Rosario Robles exige se respete el Estado de Derecho y se dé continuidad al procedimiento evitando “ardides” notoriamente improcedentes, y se reponga a la brevedad la audiencia bajo las condiciones que ya estaban establecidas.